

[Inicio](#) > Río Negro: donación de alimentos a entidad de bien público

CONTROLES EN RUTA

Río Negro: donación de alimentos a entidad de bien público

Lo dispuso el Senasa con 11 cajas de pollo trozado que había decomisado porque no estaban congeladas - como consignaba el rotulo - pero sí eran aptas para el consumo inmediato. Fueron remitidas al merendero “El Progreso” de San Antonio Oeste.



General Roca, 24 de agosto de 2018 – El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) decomisó ayer en San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, 220 kilogramos de pollo trozado congelado por no encontrarse a la temperatura que indica el rótulo para ese tipo de conservación, aunque al ser apta para el consumo inmediato se la donó a una entidad de bien público.

El decomiso tuvo lugar durante una inspección de rutina efectuado por personal del Senasa - con la colaboración de Gendarmería Nacional - a un transporte que se dirigía con pollos congelados y enfriados desde Entre Ríos hacia Chubut y Santa Cruz.

La medida se dispuso porque el producto debe almacenarse, transportarse y mantenerse -tanto en góndolas como en heladeras familiares- a una temperatura de -18°C para asegurar su correcta conservación por el tiempo indicado en el rótulo y, al momento de realizarse la inspección en el Puesto de control de la barrera sanitaria, se encontraba en proceso de descongelamiento, al estar a una temperatura de entre -3 y $-4,5^{\circ}\text{C}$.

“Un producto que fue congelado e inició el proceso de descongelamiento no puede volver a congelarse. La pérdida de temperatura sufrida impide que se conserve en buen estado por el tiempo total que indica en sus rótulos la fecha de vencimiento, aunque sí pueden elaborarse y consumirse dentro de las próximas horas”, aclaró el coordinador institucional de la Barrera Zoofitosanitaria

Patagónica del Senasa, Marcelo Roberto.

Por tal motivo la mercadería fue donada - para el consumo inmediato - al merendero "El Progreso" de San Antonio Oeste (foto).

El Senasa recordó a los transportistas que los productos congelados y refrigerados deben ir separados por una mampara divisoria que mantenga las diferentes temperaturas.

Viernes, Agosto 24, 2018 - 13:40

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/rio-negro-donacion-de-alimentos-entidad-de-bien-publico>